



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. N° 23.500/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 109 por la Lic. Cintia LAGUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rescisión de su Contrato a partir del 11 de mayo de 2022, por el cual se venía desempeñando como Responsable Externo del Servicio de Higiene y Seguridad de esta Universidad.

QUE por Resolución R-N° 0295-2022 se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Lic. Cintia Anabela LAGUNA, con vigencia desde el 1° de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022.

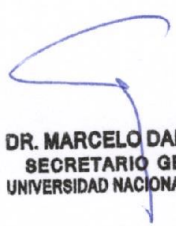
Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Cintia Anabela LAGUNA, DNI N° 30.607.845, a partir del 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0767-2022